

ORACION FUNEBRE.

Y SENTIDA DECLAMACION,

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS,

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

MARQUES SCOTTI,

GRANDE DE ESPAñA DE PRIMERA CLASSE; Caballero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Real de San Genaro, Sancti Spiritus: Gran Cruz del Constantiniano de San Jorge: Ayo, y Mayordomo Mayor del Serenissimo Señor Infante Cardenal D. Luis Jayme de Borbon, y Farnesso: Gobernador en lo temporal de los Arzobispados de Sevilla, y de Toledo,

CELEBRADAS

POR EL ILUSTRISSIMO SEÑOR DEAN, Y CABILDO DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA, el dia 16. de Marzo de este año de 1752.

DIXO EL DOCTOR DON LUIS 1GNACIO CHACON, Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de la misma Santa Iglesia, Cathedratico de Visperas en la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Presidente de la Mesa.

DASE A LA ESTAMPA POR ACUERDO DEL DICHO IL.mo CABILDO.

TOBIEC BOLACELLA MONDAMAIDH AGITHER, QUE EM LAS SOLEMBES EXEQUIAS, ACHERITIES OMISSION DEFIOR CRANDE DE ESPAGA DE PRIMERA CLASSE; Chilero de los Influences Ordenes del Loydon de Oro, Real established the Course Cours def Continued to the Continued to 30% 11 XV omidian sellab roughli emobremble a logic menol mil ab i Sefer Infance Christenal 13. Luis Jayme de Berlebin, y Reinello : Cobernador en lo remended : ellectrad Accobiliption de Sivilla, - v de-CELUSEDADAS OCHEAD WINABEL MORRE CHERISTRIALIAN ALLEVE SEE A HERIOR LIEUTING AT TRACK AT IN the state of the control of the state of the ACOMMO CIDE WALLERS WHEN SHYDORY A A Laboratorial Control of the American Control of the American THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH UGR Biblioteca Universitaria

APROBACION

DEL DOCTOR DON ALFONSO Texedor, Colegial en el Mayor de San Ildefonfo, Universidad de Alcalà, y Opositor consultado á las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Plasencia, Examinador Synodal de aquella Diocesís, y alpresente Canonigo assimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla.

L Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, y Canonis go de la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado; remite à mi censura la Oracion Funebre, intitulada: El Varon de Deseos, que dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Visperas en la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y experience.

gia, con que evaquó la idea, que le propulo: no

Presidente de la Mesa; en las solemnes Honras, que celebrò mi Santa Iglesia Patriarchal à la buena memoria del Excelentissimo Señor Marquès Scotti; con cuyo motivo se ha excitado nuevamente la complacencia, y ternura, con que la escuchè al Señor Don Luis; à lo primero, se hace acreedor el Panegyrico mismo, à lo segundo, el Sugeto, que ocupa dignamente sus planas: maniteste mi complacencia entonces, con el encomio, que repito aora tambien: (1) Numquam sic locutus est homo: Varias veces hè oido al Señor Marquès; pero como entonces, nunca: yà sea por la gracia, facundia, y magestad, que admire en sus voces, yà por el discernimiento, esicacia, y energia, con que evaquò la idea, que se propuso: no ay rasgo de toda buena erudicion, que aqui no se halle; y cada rasgo se eleva tan sobre sì, que ninguna cogitacion, aunque sea mui sublime, podrà remontarse tanto. Tal es la delicadeza de la verdad, que à mas de su recomendacion nativa, necessita de la virtud imperiosa de quien lo dice; y no es la unica vez, que por carecer de este atributo segundo, suele quedar desairada en el primero. Halicarnaseo, hablando de Xenophonte, (2) dice, que suè rasgo proprio de su pluma, emprender un assumpto, tan magnifico, y hermolo, opolosof Liebur Cudad de babiles como

⁽²⁾ Halicarn. in Respons. de præcept. Histor.

como el de historiar à Cyro, Rey de Persia; sino quiso antes, en sentir de Quintiliano, (3) encomendar à los siglos venideros, el Exemplar, ò idea de un exactissimo Principe, al modo, que el Señor Don Luis refiere lo practico su Excelencia en la educacion de nuestro Serenissimo Prelado: Optimi, & absolutissimi Principis formam in Cyro perfectam conatur effingere. O dirè de esta bella produccion en una sola palabra, lo que dixo Sydonio Apolinar (4) de cierta Obra de Claudio Mammertino: Menti tuæ, ac pietati parem: Tu Obra à la verdad, es hija de tu espiritu, y tu mente.

Excitose assimismo mi ternura, respecto del Sugeto de tan Sagrada Oracion: porque sobre ser uno de aquellos grandes Politicos, para quienes no ay elogio, que no sea mui inferior à su heroicidad ilustre; me interesso como parte en el reconocimiento, y gratitud de mi Cabildo, à sus reiterados beneficios, y favores. Jamàs se diò caso de buscar à su Excelencia, que no hallassemos en su piadoso, y benigno corazon, lo mismo, que dixo Plinio del gran Trajano: (5) Nulla in audiendo difficultas, nulla in respondendo mora, audiuntur statim, dimituntur statim: para oirnos, accessible, para respondernos, prompto: casi no havia intervalo enubob miles mboog of an out contract

⁽³⁾ Quintil. lib. 10. Instit. cap. 1.

⁽⁴⁾ Sydon. Apolin. lib. 4. epist. 3.

⁽⁵⁾ Plin. in Paneg. ad Trajan.

tre oirnos, y despacharnos: y si tal vez se verificò le huviesse, sue aquel, que necessitaba el expediente, para su mejor resolucion. Què descanso tiene un Principe con semejantes Ministros! En la buena eleccion de estos, dice mi Angelico Maestro, (6) estriva la optima parte de una recta policia; son las Velas, con que ha de navegar en su Gobierno, y por lo mismo debe ser diestro el Piloto, que las rige; igual gloria es excusarle de un peligro, que vencer su adversidad: y quien no tendrà por politica Christiana, que se adquiera con el arte, aquello, à que no alcanza el poder? Todo lo que su Excelencia fue en el manejo de sus confianzas, y empleos, lo dice discretamente su Docto Panegyrista: pero con tan amena exornacion de luces historiales, que acredita en si la maxima del Ilustrissimo Cano, (7) relativa à la utilidad, que la Historia contribuye al estudio, y prosession de la Theologia Sagrada. Por lo que respecta à mi venerada Iglesia, nada lo persuade mas, que sus mismos hechos; parece, que le crio Dios, para ser nuestro Mecenas.

La correspondencia à un amor tan distinguido, està pidiendo otro amor de este character: estilo tan authorizado, y loable, aun en las Divinas Letras, que nadie puede dudar de su ver-

(7) Cano lib. 11. cap. 2.

⁽⁶⁾ S. Thom. Opusc. de Regim. Princ. lib. 4. cap. 24!

verdad: (8) Dilectus meus mihi, & ego illi: En què ley cabe no ser yo para mi amado, lo que mi amado ha sido para mi? Y nada mas? Non plus? Pregunta aqui San Bernardo. (9) Si bien se mira, queda la oracion pendiente; pendiente no, dice el Santo; pero desmayada sì: Immo non pendet, sed deficit: y què remedio para esto? Què remedio? Suplir con los afectos las palabras: Habent suas voces affectus, expende el Doctor Melifluo. El idioma de los afectos no es hablar, si no es hacer; su indicante mas calificado, son las obras: las mias, pues, como miembro de este Ilustrissimo Cuerpo seran respectivamente las que puedan sufragar el Alma de su Excelencia; dixe como miembro de este Ilustrissimo Cuerpo, y lo haria, aunque no lo fuesse, no obstante, que como Particular, nunca se me ofreciò caso de ocurrir à su Persona; le tributaria este obsequio, y alabaria assimismo su conducta, estimulado del merito de sus gloriosas acciones: ni tuvo el Padre San Augustin otro aliciente, para celebrar à Generoso, sugeto bien conocido en la Numidia, por la Dignidad Consular, en que tanto brillaron sus talentos. (10)

He

(8) Canticor. 2. 16.

(9) S. Bern. in hunc loc. Serm. 67. in Cant.

(10) S. Augustin. Epist. 116. juxt. Edit. Congreg. Sancti Mauri, alias 231.

He significado, con la brevedad possible, las asecciones, à que nos dexò obligados el Señor Marquès Scotti. De las palabras es precisso, que me sirva, siquiera, para expressar, que no hallo en su Panegyrico, cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y religiosas costumbres. Assi lo siento, salvo, coc. Sevilla, y Abril catorce de mil setecientos cinquenta y dos.

with the season of the season

Manual Superaction and Continues of the Continues of the

Fig. The light and the second of the first particle cont.

Water of the College State of the College of the Co

Files of the postal of the second section sectio

romitob observation, edition of the limitate service

nito de lus opinitas aecienços entiritado en Padres

1910 - Elitar delegate entre de la como publicada no

The color, the property contains the last the colors.

and northlist Continues, our quorestano brilliaron lus

THE THE PART OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

Personal Landier . The Market State State

Collection of the Cont.

· ANGLES AND LANGUAGE TO THE SECOND OF THE PARTY OF THE P

· Wil v . For and formitted oil of this become and the

. The state of the

Doct. Don Alfonso Texedor.

de Cespedes, Dignidad de Thesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia
Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Serenissimo Señor Infante Cardenal D. Luis
Antonio Jayme, Arzobispo de esta Ciudad, mi Señor,&c.

D'Or la presente doi Licencia para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon, y Oracion Funebre, y sentida declamación, q en las Solemnes Exequias al Excelentissimo Sr. Marquès Scotti, celebradas por el Ilustrissimo Señor Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Patriarchal, dixo el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de Visperas de la Universidad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-Presidente de la Mesa, de que ha dado su Aprobacion el Señor Doctor Don Alfonso Texedor, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà,

99

y Opositor Consultado à las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Plassencia, Examinador Synodal de aquella Diocesis, y al presente Canonigo assimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Aprobacion, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y ocho de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años.

+ Life of the lateral and lateral statement with the statement of the stat

in accommonly at which in sup surjected at a

tio has select the content of the first with the

in comb the double by the state of the child

Doct. Don Pedro Manuel de Cespedes.

Por manda do del Sr. Provisor.

Francisco Ramosi Notario.

CENSU:

CENSURA

DEL Dr. DON FRANCISCO Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad.

Or remission del Señor Licenciado Don Joseph Manuel Maeda, Colegial en el Mayor del Arzobispo, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de Sevilla, y su Reynado, he leido con especialissimo gusto el Sermon, que oi con singularissima complacencia, y dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la l'enuela, Arcediano de Niebla, y Canonigo de esta mi Santa Patriarchal Iglesia, y Cathedratico de Visperas de la Universidad de Sevilla, en las sump-2 tuosas

tuosas Honras, que la misma Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad celebrò por el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y hallo, que haviendole declamado justamente Varon de Deseos, nos lo propone con tanta viveza, que tocando los principales hechos, que distinguieron à Daniel Propheta Grande, y especialissimamente favorecido del Monarcha, llama la atencion à las singulares prendas, que adornaron à el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y le hicieron acreedor à el concepto, que logrò en la Real Superior comprehension de nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto, que santa Gloria goza. Dà à conocer, si guiendo el mismo rumbo, las apreciabilissimas virtudes, que constituyendo lo en la linea de un Ministro Politico excelentissimo, manifiestan igualmente las maximas Christianas, con que gobernaba su arregladissima conducta.

Esta assi circunstanciada, se hizo tanto lugar en el Real aprecio de la enous

Señora Reyna Viuda, nuestra Señora, que à consequencia de aquel merito no dudaria prorrumpir en aquella expression (sin duda de singularissimo elogio) que con tanta propriedad toca el Señor Marquès de la Peñuela en este sermon. En èl dixo quanto puede apetecerse en el adequadissimo assumpto, que se propuso, y una circunstancia, que dexò de aplicar el Señor Arcediano por su modestia, es la que no debe omitir mi veneracion, y respeto. Una Inteligencia Angelica fuè la que, con relacion à el merito del Propheta, lo proclamò Varon de Deseos: Ecce vir Gabriel::: ego autem veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es: y sabiduria, que gyrando sobre los dos polos de la verdad, y el merito, supo equivocar à el Exemo Señor Marquès Disunto con un Propheta tan Grande acà en la tierra, no puede dexar de cercarse à la linea de una inteligencia mui de Angel.

Por esta deben pesarse las demás circuns-

Daniel. 9. v.

circunstancias, que hacen apreciable este Sermon. En èl, siguiendo un estilo el mas serio, se discurre con la mayor profundidad, y aplicando las sentencias mas solidas, solo tienen lugar las palabras mas utiles, pudiendose de cir del Señor Arcediano, lo que del Sapientissimo Salomon: Quasivit verba utilia, & conscripsit sermones rectisimos, ac veritate plenos. Vatablo: Scriptura rectitudinis, hoc est, quod rectè literis mandare posset. Alapide: Verba recta, id est, recta rationi, veritati, justitie; legi, & voluntati divine, velut sux norme, & regule directe conformia. Tales son todas las palabras de que se compone este Sermon, por lo que soi de sentir (salvo meliori) que

debe imprimirse. Sevilla, y Abril 21.

de 1752.

-100.000

Ecclesiastes 12. v. 10.

Dr. D. Francisco Luis Vilar.

Maeda del Hoyo, Colegial Huefped en el Mayor del Arzobispo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Bienes del Real Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Lie. Dog Folk of the mist Oy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima la Oracion Funebre, que en las Solemnes Exequias del Excelentissimo Señor Marquès Scotti, celebradas por el Ilustrissimo Señor Dean, y Cabildo de esta Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha Santalglesia, Cathedratico de Visperas en la Universidad de esta misma Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Presidente de la Mesa, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, so-

bre que ha dado su Censura el Señor Doct. Don Francisco Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad, con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana à veinte y nueve de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años. CONDUCTION

Indonsina Paus J. aliquebuchidu Faus Cipcio

controls along the controls and a control and along the

Lic. Don Foseph Manuel Maeda y del Hoyo.

and not head and call send of all so bour Luis Por mandado de su Señoria

no de Miebla, Lugardada y Landalgo de dicha San-1 Mathias Tortolero. errored obsopologist Election Escribano. straining and telephones of account

and



EXORDIO.

O IGNORAS, NOBILISfima Metropoli de España, sabes mui bien, Emporio de la Europa, mui Leal Sevilla, toda la razon de nuestro incom-

parable dolor: instruida te hallas por la notoriedad, en quien, y qual es, el deseado excelso Heroe, que llotamos. Aun por esso traida oy en tan numeroso authorizado Concurso de aquel teligioso amor à esta tu Patriarchal Iglesia (distintivo tuyo entre las Ciudades todas del Orbe) en este su Gran Templo te condueles de nuestra pena, è intentas consolar nuestra afliccion con estilo parecido, y semejantes voces, à las que usaron las his

A

jas,

.mebidi

Cantic. 5. v.

jas, è Ciudadanas de Jerusalèn, consolant do à la Esposa Santa en la soledad, y ausencia de su Amado: Què abiit dilectus tuus, è pulcherrima mulierum? Què declinavit dilectus tuus? Et quæremus eum tecum. A donde Iglesia Santa, la mas Noble, agraciada, y bella de todas las del Reyno, à donde se hà ausentado tu amado fidelissimo amigo, tu poderoso amante Protector, tu Bienhechor insigne liberalissimo, el Excelentis simo Señor, el Señor Marquès Annibal Scotti, Grande de España de primera Classe, Caballero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Regio Collar de Sancti Spiritus, y Real de San Genaro, Gran Cruz de la Religion Constantiniana de San Jorge, Ayo, y Mayordomo Mayor del Serenissimo Señor Infante Cardenal nuestro Prelado, Gobernador en lo temporal desus Arzobispados de Sevilla, y de Toledo? A donde volo su noble espiritu? Quo abiit? A donde yace su gallardo cuerpo, bien proporcionado à tan noble Alma? Quò declinavit? A donde està aquel todo acree? dor de nuestros deseos? Dilectus tuus totus desiderabilis?

Ibidem.

Antes de responder à vuestra discreta pregunta, para enterarme del mysterio-

so consuelo, que incluye, he de oir al Apostol San Pablo: Nolumus ignorare, fratres, de dormientibus, ut non contristemini, sicut & cateri, qui spem non habent. La esperanza de mejor vida endulza la pena de mosir. Los que mueren en la Fè de Christo nuestro Bien, en su amistad, y gracia, resuscitaràn gloriosos: y por esso no debemos contristarnos en su muerte, quando esperamos estàr en su compañia por toda la eternidad. La ausencia de un siel amigo, que assi muere, es temporal, interina, brevilsima. Esta es compendizada la doctrina del Apostol. La resurreccion gloriosa, que propone San Pablo, como lenitivo del dolor en la muerte de los que se aman, veo lignificada en sentido anagogico en la milagrosa vida, que nuestro Divino Maestro diò al Defuncto de Nain, enjugando las lagrymas de su afligida Madre. Omito, que esta Viuda, llena de dolor, representa la Iglassa triste en la muerte de sus hijos. Passo en silencio, que los Reyes son Padres de sus Vassallos, y que la Señora Noble, rica Viuda, tan sentida en la muerte de su hijo, puede representar no obscuramente una Reyna Viuda, que siente, ylamenla la falta de un Subdito leal, obediente,

1. ad Thessa. lonicens. 4.v.

obsequioso, y toda su confianza. Estudios samente me desentiendo de tan altas circunstancias, que, si las alcanza el conocimiento, si las sabe sentir bien el corazon, no puede dignamente explicarlas el labio.

Respondo ya à vuestra pregunta: 200 abiit? El dia ocho de Febrero, entre siete, y ocho de la mañana, con universal sentimiento, muriò el Excmo. Señor Marquès en el Real Sitio de San Ildefonso, recibidos mui à tiempo los Santos Sacramentos, y con todas las prevenciones, con que se arma el que desea triumphar en aquel ultimo, terribilissimo, decisivo combate: en aquel momento, de que pende la eternidad, ò dichosa, ò infelicissima. O eternidadim: mensurable! O eternidad incomprehensible! O eternidad, quan olvidada estàs en el mundo! Pero que presente la tuvo el Exemo. Marquès, y por esso eligio el camino de la verdad, el exercicio de solidas Virtudes, como dirè despues: Viam veritas tis elegi, judicia tua non sum oblitus.

Pfalm. 118. N. 29.

rifferd The A

logueon, 4.v.

A la violencia de un insulto apoplectico se deshizo aquel physico compuesto humano, separandose el alma del Señor Marquès de su cuerpo, dexando para siempre Titulos, riquezas, honores: quedò su antes

agran

agraciado cuerpo, yerto cadaver, sin aliento, sin voz: pero eloquentissimo para persuadir desengaños de las vanidades, y grandezas del mundo. Consejero sabio, que intima seguras maximas, para no arriesgar la gloria eterna. Tanta solicitud, y anhelo antes por hablarle, y oirle, y aora mucho horror, y espanto, para atender lo que nos predica! Pues mas utiles son aora sus mudas voces, que antes sus afables discretas expressiones. Fue honorificamente sepultado su cadaver en la Real Colegial de San Ildefonso, con la viva voz de sus aplausos: Memoria justi cum laudibus. Ya he dicho à Proverb. 192 donde declino la inferior porcion de aquel respetable compuesto: Quò declinavit? Este milmo cuerpo, supuesta la doctrina del Apostol, resuscitarà glorioso: Mortui, qui in 1. ad Thessa-Christo sunt, resurgent primi. Su Alma: Quò abit: se dirigio al Cielo. Està, ò en la dichosa possession de la Gloria, ò en carrera de lograrla. Mas, por si se halla detenida en el Purgatorio por deudas contrahidas con la Divina Justicia en el comercio de la vida, trato del mundo, conversacion de las Cortes, le buscamos con estos sufragios, y Sacrificios, ofrecidos à la Suprema Mageltad, para la total expiacion de nuestro Exce-

lonicenf. cap. jam citato v. Excelentissimo Defuncto, y plena satisfaccion de la Divina Justicia. Acompañad con vuestras Oraciones à nuestros Votos, pues assi lo prometisteis: Et quæremus eum tecum. Al elevar los ojos, concluido el Exordio, para elegir camino al discurso, me hallè felizmente con la Santissima Virgen, que assiste piadosa en las sendas de la Justicia, y Virtudes, que frequento nuescro Excelentissimo Marquès, para savore cer, y enriquecer à sus Devotos: tributemosle para proseguir con acierto el debido obsequio de la Salutacion Angelica.

AVE MARIA.



Proverb. 19.



siry I bouA

dio Hilterico

bas para

Abito de San

chi apirinas.

OH MUM



on three phicocology of the Sames P

EGO VENI, UT INDICAREM tibi, quia vir desideriorum es. Daniel. cap. 9. vers. 23.



ARA AFIANZAR MAS,
que el Señor Marquès
vive feliz en las Eternas
Mansiones, discurro assi.
Una buena muerte assegura eterna felicissima vida; la del Señor Mar-

remos el termino de su carrera. Veamos, si sus acciones se ajustaron à la Divina Ley, si sueron conformes à la que aplaude Dios en sus Escripturas; y de todo inferireis, que el character de este hombre grande es ser el querido de todos, como Moysès, ò el Varon de deseos: esto es, (en la explicacion de los Santos Padres) el amado, y el acepto à todos, como Daniel. Prestadme ya benigna vuestra atencion.

Apud Tyrinum hic.

Ex Compendio Historico de las justificadas pruebas para el Abito de Sancti Spiritus.

Nacio el Señor Marquès de Scotti, Unigenito de sus Ilustrissimos Padres el Marquès Fabio Scotti, Gentil-Hombre de Camara del Serenissimo Duque Raynucio Segundo Farnesso, y de la Señora Marquesa Alexandra Victoria Scotti, Dama de S. A. S. Margarita de Medicis, y Deuda en distinguido grado del Duque Farnesio. Es la Casa Scotti Solar antiquissimo de la mas acendrada Hidalguia, mina rica de preciosas piedras de inestimable valor, con que se han enriquecido Familias Nobilisi mas de la Italia, frondoso: Arbol, que por hojas produce frutos de honor, virtud, Santidad, que, si la ilustran, y hermosean, no le sirven de vana ostentacion. No le halla su origen, ò principio; solo consta que en el octavo siglo de nuestra salud vino à Italia, como ramo immediatamente cortado del Tronco Real de Scocia; pues Guillermo Duglas, conocido por Scotti, ò Escoces, es el Progenitor excelso de los Scottis en Italia, y Primo-hermano de Acayo, entonces actual Rey de Scocia.

Mostrò en su infancia nuestro Excelentissimo, genio dulce, trato afable, gracia en el decir, viveza de ingenio: nacido en sin para las letras, à las que en la precissa competente edad por el gusto de sus amados Padres, se dedicò mui de veras en el Seminario de Nobles, que en Parma enseña, y dirige la Sagrada, y Sabia Compania de JESUS: en breve tiempo hizo grandes progressos en la inteligencia de los Divinos Mysterios, y de las obligaciones del Christiano, fundamento sirme de las Virtudes, y que constantemente practicò despues: y se adelantaba con admiracion, y aplauso de todos en los Estudios. A la verdad, mucha labor, y pulimento havia de ser la de este animado brillante, para manifestar al mundo las luces todas, que en sì contenia, y con las que se hicieron gloriosos los Señores Scottis en los diez siglos de su establecimiento en la Italia.

S. Petrus Damianus lib.7. Epistol, epist. 3.

Tyrin. in Danielem cap. 1.

Pueros in qui bus non esset macula, decoros forma, & eruditos omni fapientia, cautos scientia, & doctos disciplina, & qui possent stare in Palatio Regis. Dan. v.4. Pueris autem his dedit Deus scientia

De Annibal el de Cartago, resieren las Historias, y trae San Pedro Damiano, que à los nueve anos de su edad se conlagrò con juramento à las Armas, y Exercicio militar de las Campañas, para lustre de su Patria, y ruina del Romano Imperio en Italia, Francia, y España. Para honor, y augmento de estos mismos Reynos se aplicò al estudio de las Ciencias este mas feliz Annibal Italiano, dando mas gloria à la Europa con sus talentos, que la causò el Cartaginès estragos con sus armas. Aprendiò, y supo à la perfeccion la Grammatica, bellas letras, Philosophia natural, Aristotelica, y Carthesiana: la Moral, Politica, y Gubernativa. Tuvo tambien no vulgares noticias del Derecho Cesareo, y Pontificio, y mui selectas de la Historia, Facultades, y Ciencias, con que se habilitò para servir à sus Soberanos, y ser el Van ron de sus deseos: En quibus scientiis pollere debeant Aulici. (*) Hasta aqui và tan conforme nuestro Excelentissimo con Daniel, que parecen identicos los sucessos de sus vie das. (*) Daniel Joven nobilissimo de la Real Estirpe de Judà, de perspicaz ingenio, educado en Regio Seminario, docto, erudito, cauto, instruido en aquellas Facultades, y prod

proprias Ciencias de los Ministros Cortesanos Palaciegos: sagrado exemplar puede ser de nuestro Excelentissimo.

Entrò en Palacio à servir al Serenissimo Duque de Parma Francisco Farnesio, con el grado de Gentil-Hombre de su Camara, quien le confiò varias Embaxadas extraordinarias à las Cortes de Viena, Par ris, y Florencia. El año de catorce vino sirviendo el Empleo de Mayordomo Mavor de la Reyna Viuda nuestra Señora hasta Sestri de Levante, donde se hizo la entrega de su Magestad, como Esposa del Senor Don Phelipe Quinto, al Marquès de los Balbases, destinado à este fin por su Magestad Catholica. El año de quince le embio su Soberano à Francia al Pesame de la muerte del Rey Christianissimo Luis XIV. y al Parabien de la exaltacion al Throno de Luis XV. su Bisnieto. El año de diez y nueve en la Guerra ocasionada entre Francia, y España de orden de su Soberano, y con inteligencias de su Magestad Catholica volviò à Paris, y facilitò un armisticio, ò suspension de Armas, para ajustar las diferencias entre las dos Coronas. En alas de su lealtad hacia con tanta celeridad frequentes marchas de Paris à Pam; B 2 DICI

& disciplină in omni libro, & disciplina, v.17. Isaias cap. 41.

Marquès de San Phelipe, año de 1719. lib. 20. Pamplona, donde entonces se hallaba la Corte del Rey Phelipe, que se le podia sin violencia aplicar el elogio, que el Sagrado Texto dà à la promptitud de Cyro en sus empressas: Transibit in pace, & semita in pedibus ejus non apparebit.

En este mismo año con el character de Ministro de Parma, y con especial encargo de su Soberano, para la suspirada Paz de la Europa, se quedò en Madrid, theatro donde lucieron sus singulares tag lentos. Aqui con sagacidad pudo facilitar se una conferencia dilatada con el Rey, frustrando la singular industria del Ministro Eminentissimo, que no queria, se enterasse el Monarcha del systema de la Europa, rezeloso de que admitiesse la Paz, que no convenia à las altas ideas del Cardenal, ventajosa sin duda à España, si sus fuerzas no estuviessen ya extenuadas con tan prolongada Guerra, la que solo el genial ardor, y nativo espiritu de la Nacion podia haver sostenido tantos años. Fue en esta ocasion tan feliz su eloquencia, y tanto el poder de sus razones, que el cons tante dictamen del Rey Phelipe de mantener solo la Guerra contra todas las Potencias de Europa, hasta restituir à su Cos rona

ona todas las preciosas piedras, que le havian usurpado, cediò, dando oidos des de entonces à Tratados de Paz general.

Hizo el Rey superior concepto del Marquès, y quedò con entera satisfaccion de sus dictamenes. Experimento la verdad, que ya havia creido por informe de la Reyna nuestra Señora, recomendandole al Marquès, que sin duda seria tomado de algunas clausulas, de las que usò la Reyna de Babylonia (à la que todos los Santos Padres suponen mui sabia, y entendida) para introducir à la Audiencia del Rey Chaldeo à Daniel: Est Vir in Regno tuo::: vostensio secretorum, & solutio ligatorum inventæ sunt in eo. Ai està en tu Corte (ò loderoso Rey) un Varon, hombre eminente, de elevadas circunstancias, de grandes meritos, fidelissimo, constante, inclyto Heroe: tiene comprehension de los mas reconditos secretos de los Gavinetes, dedara sus profundos mysterios, resuelve, y delata los mas complicados assumptos: finalmente, su dictamen es hilo de oro pala la facil, y feliz expedicion de essos intincados politicos laberinthos: Et ostensio ecretorum, & solutio ligatorum inventæ unt in eo. 21 11 Charles Land Land

Dan. cap. 5. v. 11. & 12.

Videndus à Lapide in caput 5. Jerem.

Creciò la estimacion del Marquès con que el Rey, quando este tocò su desinterès, rece pues queriendo remunerar con Regia bizar. ma ria, và con los primeros Empleos de su ech Palacio, yà con rentas, possessiones, y Se- le norios, los grandes meritos del Marques, no la una sola vez, se resistio este con las mismas Da voces de Daniel: Munera tua sint tibi, o rea dona domus tuæ alteri da. Con perjuicio de tu Real Haber, con detrimento de la Corona, que necessita essa renta para conservacion de sus Catholicos Dominios, nada, nada quiero, Señor: Munera tua sint tibi. Los Oficios de tu Real Casa, confierelosa otros mas benemeritos: Et dona domus tua alteri da. Assi hablaba la moderacion desu animo; mas porque su desinteres no sero, po zasse con interpretada desobediencia, ò de l'iss saire de la Magestad, acceptò los honores Qu de Mayordomo Mayor de la Reyna, em pai pleo, que antes havia exercido. Vamos yes aora à Daniel, cotejemos la copia con de Pri exemplar. Introducido por recomendacion de la Reyna à la presencia del Rey, le hat que blò no à su gusto, pues le prognosticò el me mas infausto sucesso: pero adquiriò tan alto Ca concepto con el Rey por su sabiduria, le da bertad, y solida verdad de sus respuestas, inf

Verf. 17.

Re

aul

del

cia

nei

que quiso premiarle, y sin atender à sus antecedentes excusas, con absoluto imperio mandò, se le vistiesse la Purpura, se le echasse al cuello un Collar de Oro, y que se supiesse, era el tercero de su Reyno en la potestad: Tunc jubente Rege, indutus est. Daniel Purpura, & circundata est torques aurea Collo ejus, & prædicatum est de eo, quod haberet potestatem tertius in Regno suo. Todas estas Dignidades, y honores confirio el Rey Phelipe à nuestro Exemo. Marquès, aunque no luego, y simultaneamente, sino despues, y con intervalo de una à otra gracia, el Collar de Oro en el Toyson, y Venera de Sancti Spiritus, la Purpura en la Regia purpurea Vanda de San Genaro, que por gracia del Rey de las dos Sicilias le vistiò por su Real mano el Rey Phelipe Quinto: la potestad en la Grandeza de España, y mas en su valimiento con los Reyes, en el que era mui parecido à Daniel: Apud à La Primus Rex, Regina, & Daniel.

El argumento mayor de la confianza que al Rey debio el Marquès, fue encomendarle la educacion del Real Infante Cardenal, mi Amo: un Rey de tan delicade conciencia fiarle la direccion de un Real Infante, destinado ya para Principe de la Iglefia,

Verf. 29.

pid. hic.

Iglesia, y Arzobispados tan vastos, dos too Iglesias, que son las delicias de España, ma bien conocidos tenia el Rey los fondos de sus talentos, mui probada su bondad, y inc sabia conducta, quando lo empeña en un lin negocio, sobre importantissimo, mui arduo, Es Solo un dia intentò Phaeton regir la Car. Isla roza de esse mayor Luminar: pero igno per rando el camino por donde gyra el Solen 100 el globo celeste, errò la conducta, y causò l'es tal incendio en Cielo, y tierra, que puso al la Universo en termino de su total ruina. El gobierno, y direccion elegantemente seex. plica en Sagradas letras con la metaphora le de Carroza, y su Conductor: Pater mi, Ipi Currus Israel, & Auriga ejus, decia à su Pa 1 dre Elias Eliseo. Padre mio, Carroza de Israel, su Conductor, y guia, para significar, ten era Elias el gobierno, y direccion de Israel. In Gobernador del mas brillante Sol, que 10 ilustra al mundo, que alegra à España, que se domina, y preside en el Cielo de esta Partiriarchal Iglesia, sue el Excmo. Señor Martiria quès: y con tanto acierto supo conducirlo por la senda de la equidad, y justicia, y 9 como Prelado Eclesiastico por la Eclyptica el de la disciplina Catholica, que atemperan do la actividad de sus soberanas luces, à l' todos

adora-

todos savoreció, sin causar à alguno el mas leve detrimento.

No fuè su gobierno despotismo, ò con independencia absoluta contenido en los limites, que prescribe la Silla Apostolica, Estatutos, y loables costumbres de las Iglesias: Viam sapientiæ monstrabo tibi, ducam te per semitas æquitatis: Como sabio hablaba con las sentencias, y voces del Sabio: Yo senalare à V. Alteza el camino de la sabiduria: y lo llevare por las sendas de la equidad: y con esso no avrà agravio de alguno. Què bello elogio el que dà el Edesiastico al Justo, y con particular propriedad adaptado à nuestro Marquès! Qui I potuit transgredi, & non est trangressus, &c. sus honores, authoridad, poder, direccion, sempleò en hacer bien à todos, no en de-fraudar, ò derogar derechos de otros, pues e todos sus bienes se han assegurado en el e Señor: Ideo stabilita sunt bona illius in Domino.

No sè, si avreis observado, que la grada de los Reyes con el Señor Scotti, jamàs declinò, y esto es un prodigio; porque quien es tan sabio, que aya detenido d'incessante movimiento de la fortuna? Quien tan dichoso, que aya tenido siemà pre propicia essa aunque sementida Deidad, adorada de la ambicion humana? Quien la de tan superior merito, que no aya sido juguete de su inconstancia? Leanse las Sagradas Letras, registrense los Annales de los Reynos, y se veran copiosos exemplos, que confirman esta verdad: No es mas dipicil fixar el azogue, que parar la volubilidad de la Ventura. Mirad en la Corte de David à Joab, en la de Saul à Abner, à Anian en la de Ataxerxes, y en la de Dario à Daniel: en la de Tiberio à Sejano, en la de Constantino à Ablavio, y à Rusino en la de Theodosio. Esta selicidad, esta sabiduria, este merito, logrò el Señor Scotti, que siempre en la gracia de sus soberanos, para sì, y para lu gran Casa logrò la mayor exaltacion por sus excelentes virtudes, y escogidissimos talentos. Serà acaso el motivo, que tomaba para si todo el trabajo, y cedia à otros la gloria, que eran los dos preceptos, que daba Agripa, para conservarse en la estimación de los Principes. Suficiente razon juzgo el ta para la firmeza de su valimiento: no huvo desvalido, à quien no ayudasse, los t grando por su medio muchos el alivio, ò l conveniencias: no pocos, Empleos, y Dignidades: y siendo enteramente suyos todos los

los oficios, para el logro de estas gracias, no se atribuia à sì, ni gustaba oir, ser et arbitro, ò conducto para su consecucion. Dolorosa reliquia de nuestra desgracia causida con aquel veneno, ò maligno alien-10, que lanzò de su boca, y con que inscionò à nuestros primeros Padres la Serpiente del Parayso, es la innata propension de los Poderosos, à tener dependientes, hechuras suyas dicen, criaturas suyas llaman, à los que favorecen, y acomodan, arrogandose soberbios, lo que es proprio de solo Dios, que dà el sèr de la nada, y mene criaturas: por esso sabia, y Divina a providencia dispone frequentes sus caidas, para que adviertan su mortalidad, y milera condicion, y no se engrian, ò preluman Dioses. De tal modo venciò con Divina Gracia, con la sabiduria del Cieo, la passion de la propria excelencia, y preferencia à otros el Señor Scotti, que recataba su nombre de los mismos, que por poderosa mediacion recibian mercedes de los Monarchas: por esso posseyo la esimacion de tres Reyes de España, como Daniel de otros tantos de Chaldèa, el amor de todos, y aplauso universal, aun de los Reynos extraños. Se verifico de C2 nueltro

Eritis sicut
Dii. Genes,
cap. 3.

Proverb. cap. 3. V. 35.

nuestro Marquès el elogio, que se comprehende en esta breve clausula, dictada del Divino Espiritu: Gloriam sapientes possidebunt, stultorum exaltatio, ignominia.

Magnates: pero esta Dignidad conferida al Marquès Scotti, tan benemerito de ella, sue grandeza superior de la misma España, acreditandose, de que aprecia, y justamente estima relevantes meritos, queriendo competir esta gloria de nuestra Nacion, Napoles, con haverlo colocado en la mui distinguida elasse de los Caballeros de San Genaro, y Francia en el Supremo Orden de los de Sancti Spiritus, y otro Rey confiriendole el grado de Gran Cruz en la Religion Militar Constantiniana de San Jorge.

No basta lo dicho, me direis advertidos, para que no vacilasse su aceptación en el Reyno; pues humilde, Justo, y Santo era Daniel, y pudo separarlo de la immediación al Throno de Dario la astuta emudación de la Corte. Estimo la replica, por que me dà motivo, y ocasión de convencer el assumpto; y de proferir el mayor elogio de nuestro Heroe. Sin mas motivo, que el ade favorecido de los Reyes, tuvo à los principios el Marquès Scotti algunos Emulos, ta

Duchuo

que intentaron separarlo del lado, y gracia del Rey. Buscaban diligentes causas, ò motivos, con que animar, y esforzar su representacion: y nunca pudieron hallar especie verosimil, è sombra de falta, que imputarle; que es lo que celebra el Sagrado Texto de Daniel, (*) y nosotros de nuestro Exemo. son los ojos de la emulacion mui linces, y miran por vidro de Augmento, porque su graduada passion, que representa los mas pequeños athomos de imperfeccion como crecidos montes de culpa. Y no haver hallado especie, ò aparente falta en los gravissimos encargos de sus Empleos, es una admiracion. Muchos son los encomios, que en este passage hacen los Santos Padres de Daniel, de los que con la debida proporcion es acreedor nuestro deseado Marquès.

Perdieron los Emulos de Daniel la esperanza de hallar delito, de que acusarlo; y le hicieron processo de sus mismas Virtudes, proponiendos elas al Rey como crimen de lesa Magestad, medio, por donde consiguieron su depravado intento. No lo emprendieron (ni huviera tenido logro semejante ardid) los Emulos del Marquès. Era el Reyno de Chaldèa idolatra, y el Rey Dario gustaba de ser idolatrado, y assi pudo tener esceto.

(*) PorròRex cogitabat conftituere eum super omne regnum. Unde Principes, & Satrapæ quærebāt occasionem, ut invenirēt Danieli & latere Regis; nullamque caufam ex suspicionem reperire potuerunt, eo quod fidelis estet & omnis culpa, & suspicio no inveniretur in eo.

Daniel. cap.

efecto la maligna acusacion contra Daniel. Por el contrario es el Reyno de España mui Catholico, era su Rey Justo, y amante de la verdadera Religion; y semejante acusacion à la de Daniel le fuera estimulo de mayor aprecio, y amor al Marquès. Este en la Corte de Chaldea huviera padecido el mismo infortunio, que Daniel, à quien se le imputò à delito, que tres veces al dia oraba al verdadero Dios: en muchas mas ocasiones hacia oracion al Dios de la Verdad nuestro Marquès; assistia con devocion todos los dias alincruento Sacrificio del Altar, rezaba quotidianamente el Oficio parvo de nuestra Señora, su Santissimo Rosario, y otras muchas devociones: frequentaba los Santos Sacramentos.

Pero entonces se huviera exaltado la gloria de nuestro Excmo. se huviera manitestado mas su bondad, y amabilidad: y su fuera visible la proteccion de Dios, para conservarlo en el valimiento del Rey, y amor de todos, como sucedió con Daniel. El Omnipotente, que contuvo milagrosamente la voracidad de los Leones, para que no las timassen al Propheta, no dudo, que aun à costa de milagros cerraria la boca, ataria las lenguas de los Emulos del Marquès, para

para que no padeciesse su honor, ni maltratassen, o hiriessen su opinion, y sama. Fundo mi dictamen en un Texto literal. (*) No tengas miedo con repentino terror, aunque te assalte, y acometa todo el poder de los impios, dice el Espiritu Santo. No sabemos de donde hemos de tomar tanta animolidad, brio, y confianza? Ya lo dice el Texto: No impidas, haga bien el que puede, y w, si puedes, hazlo tambien: Noli probibere, &c. Antes de la aplicacion, observad, se vale de este Texto San Pedro Damiano, exhortando à las obras de piedad, y misericordia à un Marquès Exælentissimo (este tratamiento le dà el Santo) Gran Senor, y Valido del Emperador. (*) El Señor Scotti, no solo no S. Petr. Damian. detuvo la piadosa Regia liberalidad de lu Alteza, sino que con sus representaciones, consejos, ruegos, inclinò su Real animo à las excessivas limosnas, que continuamente reparte con larga mano, sin reparar, que las rentas de la Mitra no lufragaban aun la mitad de tan charitativos dispendios, como se viò el año de cinquenta. Què Comunidad Religiola no ha experimentado los efectos de

(*) Ne paveas repentino terrore, & irruentes tibi potentias impiorum, Dominus enim erit in latere tuo, & custodiet pedem tuum, nè capiaris. Noli prohibere benefacere eum, qui potest: si vales & ipse benefac.

Prov. 3. v. 26

Epistolar. Iib. 7. epist. 13. ad Gothifredum Ducem, & Marchionem Tufciæ,

fu Misericordia? Quantas castidades combatidas, y atribuladas han logrado seguro asylo en sus limosnas? Quantas Virgenes se han consagrado al Divino Espoto en Religiosos Claustros, poniendo en salvo el candor de su pureza?

Con mucha edificacion mia lei algunos años libradas todos los correos à este solo santo sin cantidades ya de quinientos, ya de seiscientos, ya en algunas Postas de mil ducados, sin incluirse en este numero las assistencias consignadas à Monasterios no solo de la filiacion, sino à los exemptos: ni las situadas, ò fixas à personas particulares, que no son menos, que las muchas, à que se hà extendido la celebrada Charidad de los Prelados antecedentes de Sevilla. Mass De su caudal proprio socorria à muchos: no le pidiò pobre, que no socorriesse con bizarria. En mi Auditorio acaso se hallarà Familia mui honrada, è igualmente pobre, à la que, estando la Corte en Sevilla, socorriò el Marquès con 50. doi E blones. Quando no podia por sì, ni los atrassos del Real Erario de su Alteza per C mirian nuevos gastos, arbitraba su piedad ingeniosa medios, para promover el Divi-

LOS V. C. MARK

olan laky.

-15 10 18

-OUR DE ALL

Divino Culto, y socorro de los Pobres.

Con estos arbitrios se abrieron los eimientos, y edificaron las Parroquias de san Justo en Madrid, y la de la Villa de Orgaz. Al Oratorio del Salvador se le agregò una pension perpetua por los piadosos influxos de su Excelencia. Para la Colegial de Xerez, incremento de su primorosa fabrica, augmento del Divino Culto, consiguiò la agregacion de vaijos pingues Beneficios. Al ingenio de lu Charidad debe Sevilla no haverse cerrado la importantissima Casa de Niños Expositos. Luego no tenia, que temer nuestro Excelentissimo declinacion de su gloria, ò valimiento con los Reyes: Nè paveas, &c. Noli, &c. Este discurso lo apadrinarà, y lo conocerà por suyo el Damiano, de quien confiesso, haverlo tomado, como tan oportuno por todas circunstancias para mi desempeño. Bien pudiera continuar el elogio de nuestro Excelentissimo, el yà citado Texto del Eclesiastico: Et eleemosynas illius enarrabit mnis Ecclesia Sanctorum: Porque todas las Comunidades Religiosas de ambos sexos, todos los Templos, y Obras Pias, aplauden la beneficencia de nuestro deseado Exce-

S. Damian. loce jam citat.

Confidendus est ergo non in ferro, vel armis, sed in operibus pietatis. Excelentissimo Marques. A nadie hizo mal el Señor Scotti; à innumerables mucho bien, à no pocos singularissimos beneficios, y favores- Estas eran las comunes expressiones, con que explicaban todos el general sentimiento por su muerce: y estas solas eran susicientes, para que el Principe de la Romana eloquencia le proclamasse bueno, amable, Varon de deseos: Vir bonus est, qui prodest quibus potest, nocet autem nemini. Pero el Señor Scotti, no solo no ofendio à otro, si no que à todos sin excepcion alguna savoreciò, quando no podia con las obras, y el efecto, con el afecto, y dulzura de sus compassivas palabras.

Cicero apud Alapid. in cap. 3. v. 27. Proverbior.

Estos son los caminos, por donde se conduxo à su mayor exaltacion, estos los medios, con que se asseguró en la gracia de sus Soberanos, estos los motivos de nuestro amor, y finalmente, estos son los que le avràn conducido al Empyreo. Delinèa el Evangelico Isalas el camino cierto de la Celestial Jerusalèn: propone los passos, con que nos debemos introducir à la possession deliciosa de aquella Corte, y sino me engaso, es un resumen, o recopilacion de lo

Contact fore

215/01/25/6/15 214

lo que hè propuesto de nuestro deseado Marquès: califiquelo la Critica imparcial de los Doctos. (*) Nuestro Excelentissimo Marquès anduvo el camino de la Iusticia, se exercitò en las Virtudes, como avreis oido. Y en terminos mas contrahidos practico, y administro Justicia, y toda Justicia: la Commutativa, no consintiendo, se defraudasse, ò hiciesse perjuicio à otro, zelando con vigilancia, no faltassen en esto los Subalternos: la Legal, no incluyendose en las Causas pendientes en juicio, dexando à los Juezes su conocimiento, como mas instruidos en los Processos, y disposiciones del Derecho: la Distributiva, confiriendo los Beneficios, y Rentas Eclesiasticas à los benemeritos: Qui ambulat in justitiis. Amo la verdad, ofendiendole el dolo, y la mentira: Et loquitur veritatem. Estuvo tan lexos de enriquecerse con la calumnia, que hablaba bien de todos, y à ninguno puso mal con el Rey: no codicio la substancia, ò los Empleos de otros, ni los acepto, con despojo de quien los gozaba; y menos bebio la sangre de los Pobres, el que velaba, y entendia en su remedio: el que à D2 ningu-

(*) Qui ambulat in justitiis, & loquitur veritate, qui projicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, nè audiat sanguinem, & claudit oculos suos nè videat malum.

Ifai. cap. 334 V. 15.82 160

Videntiop: hic.

oid.ning Thuch ...

ninguno hizo mal, y à innumerables bien: Qui projicit avaritiam.

Solo en una ocasion supe, se havia convertido en amargura la dulzura de su genio, en aspereza su afabilidad. Fuè el motivo, haver escripto inconsiderada. mente un Pretendiente, se mostraria agradecido; pues no contentandose su integridad con la acre respuesta, que le diò, previno al Ilustrissimo Señor Co-Administrador, le advirtiesse severamente su ignorancia: ni aun el aplauso, y agradecimiento verbal, ò reconocimiento afectuoso del favor queria. Esto es rechazar, ò sacudir de sì todo Don, como explican Doctos Interpretes, Don de manos, de boca, y de corazon: Qui excutit manus suas ab omni munere. No oia con gusto, y apartaba de sì los dictamenes menos benignos, è no tan favorables à los Subditos, ni daba su voto, ò annuencia à lo que podia ser mortificacion del proximo: Qui obturat aures suas, coc. Este habitarà en las Alturas, concluve el Evangelico Propheta, y yo mi Oracion, anunciandole al Señor Marquès tanta dicha,

sin intentar prevenir el solo infalible jui-

cio de la Iglesia, è contravenir à los De-

cretos Pontificios-

VideAlap.hic.

mi asludma ino

tol st. anthu

district recentle.

-ao zo mmini

PHYSICA N. CHEN.

acol amana for

-bruth intertor

re, dist conturer

SA , SAUL BOARDS

- PRODUCEDE ... DESERVED

Johnston M. and

476 .040 .1391

ABBREST SEADING

Apud Tyrin.hic

O Excelentissimo Marquès, yo subi à este Sagrado Sitio, no siendo Angel, como suè el que pronunció el elogio de mi Thema à Daniel! pero vengo en trage de Angel, vestido de el de esse Choro, y de su superior orden à sormar un breve rasgo de tus meritos: darte un corto indicio de nuestro crecido agradecimiento, con decir, eres el Varon de nuestros deseos, amable, digno que todos te amen por tus excelentes virtudes, y acertada conducta. Ea, Padre de las Misericordias, amabilissimo JESUS, por las piadosas entrañas, con que nos visitaste, baxando de lo alto, usad vuestras misericordias, y piedades con quien las exercitò con todos. No pido gracia, executo por deuda: empenada teneis vuestra Divina palabra en muchos lugares de las Sagradas Escripturas, y confiado en la infalibilidad de vuestras promessas, espero, que nuestro Excelentissimo Marquès Requiescit in pace.

- Ego veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es.

Daniel. cap. 9. V. 23. Videndus Tyri-

nus hic.



O. S. C. S. R. E.

光彩 光彩 光彩 光彩 光彩 光彩

CON LICENCIA:

En Sevilla, por Don Florencio Joseph de Blàs y Quesada, Impressor Mayor de dicha Ciudad.

